ADENDA
Nº 01 / 2022

PROCESO DE:	LICITACIÓN PÚBLICA	CODIGO:	SGBLPOB0011-22

OBJETO:	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA

La Administración Departamental requiere modificar el Pliego de Condiciones del Proceso **SGBLPOB0011-22**, de conformidad con el **numeral 7** del pliego de condiciones. "Solo tendrá validez aquellas modificaciones incorporadas mediante adenda". Así:

7.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente interesado en participar en este proceso, deberán demostrar que cumple con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en el Pliego de Condiciones.

El artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley"; por tal motivo y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, el **DEPARTAMENTO** realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los Proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales teniendo en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, con los indicadores de los últimos tres años de la vigencia fiscal que se refleje en el registro de cada proponente

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del Proponente:

- Índice de Liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Para los anteriores indicadores, los oferentes individuales y/o integrantes de consorcios o uniones temporales deberán cumplir con las condiciones que se muestran a continuación.

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1 veces	Activo Corriente/Pasivo Corriente	L=(∑(ACn x %n) ÷∑(PCn x %n))
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 80%	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	E = (∑ PTn x %n) -∑(ATn x %n)) x 100

Razón Cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.5 veces	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	CI = (∑ (UOn x %n) ÷∑ (GI n x %n)

Donde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
PATn= Patrimonio Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Nota 2: Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior, para los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Nota 3: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el proponente plural será evaluado como CUMPLE. Para los casos en que uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal presente como gastos de intereses un valor de cero (0), el resultado se calculará aplicando la formula indicada en la tabla anterior, por la sumatoria de los factores respecto al porcentaje de participación, si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural NO CUMPLE.

Nota 4: Para acreditar la capacidad financiera y organizacional en el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoria (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.
C. El anexo - Capacidad financiera y organizacional para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el anexo – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A. prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Nota 5: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 6: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 7: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2021 la acreditación de sus indicadores de capacidad financieros, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2 2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo reglado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 1 del Decreto 579 de 2021 el cual reza "En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal."

Nota 8: Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las sociedades colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrán acreditar este requisito por la firma auditora externa.

Los anteriores documentos también deberán ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Así mismo diligenciar y presentar el ANEXO — INFORMACIÓN FINANCIERA EXTRANJEROS. Adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Nota 9: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Criterio	Verificación
Capacidad Financiera	Cumple / No cumple

7.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Es la aptitud que tiene un proponente cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

La capacidad de organización de los proponentes se determina en función de la rentabilidad,

considerando que un proponente está bien organizado cuando es rentable. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los Proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido	Formula Proponente individual	Formula Proponente plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual al 0.7	Utilidad Operacional/ Patrimonio	RP = ∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.7	Utilidad Operacional/ Activo Total	RA = ∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)

Donde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la utilidad operacional sea negativa para el proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para proponentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En caso de que la Inscripción, Renovación o Actualización del RUP NO se encuentren en firme al momento del cierre del presente proceso, los proponentes deberán acreditar su firmeza dentro del término para subsanar o aclarar.

Nota 4: Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Nota 5: Para las personas jurídicas constituidas en el año 2021 la acreditación de sus indicadores de capacidad organizacional, se efectuarán a partir de la información contenida en el RUP, vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo reglado en el parágrafo transitorio 1 del artículo 1 del Decreto 579 de 2021 el cual reza "En aquellos eventos en que el proponente no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal.".

Nota 6: Cada Proponente deberá aportar el RUP, dado por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuya fecha de expedición se encuentre dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma del presente proceso.

Criterio	Verificación
Capacidad Organizacional	Cumple / No cumple

7.4. CONDICIONES TÉCNICAS.

EQUIPO MINIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

El proponente para la ejecución del contrato debe acreditar un equipo mínimo requerido el cual debe estar vinculado al proponente con contrato laboralmente o contrato de prestación de servicio:

7.4.4.3.1 Fase I: Personal para Estudios y Diseños.

PERSONAL	CANT	(%) Dedicación al proyecto
Gerente de proyecto	1	20,00%
Coordinador técnico y diseño	1	20,00%
Consultor tecnológico	1	20,00%
Ingeniero civil o arquitecto	1	30,00%
Ingeniero eléctrico o electricista	1	30,00%
Ingeniero de Apoyo o Residente	1	100,00%
Técnico De Apoyo Eléctrico	2	100,00%
Técnico De Apoyo En Calle	2	100,00%
Técnico De Apoyo De F.O	2	45,00%
Técnico De Apoyo De Diseño	1	100,00%
Tècnico en sistemas de aire acondicionado	1	100,00%
Jurídico	1	10,00%
Administrativo	1	10,00%
Financiero y/o Contable	1	10,00%
Profesional De Seguridad Industrial Y Medio Ambiental	1	30,00%

7.4.4.3.2 Fase II: Personal para implementación

PERSONAL	CANT	(%) Dedicación al proyecto
Gerente de proyecto	1	20,00%
Coordinador técnico y diseño	1	20,00%
Consultor tecnológico	1	20,00%
Ingeniero civil o arquitecto	1	30,00%
Ingeniero eléctrico o electricista	1	30,00%
Ingeniero de Apoyo o Residente	1	100,00%
Técnico De Apoyo Eléctrico	2	100,00%
Técnico De Apoyo En Calle	3	100,00%

Técnico De Apoyo De F.O	2	100,00%
Tècnico en sistemas de aire acondicionado	1	100,00%
Juridico	1	10,00%
Administrativo	1	10,00%
Financiero y/o Contable	1	10,00%
Profesional De Seguridad Industrial Y Medio Ambiental.	1	30,00%

7.4.4.3.3 Experiencia del personal para la realización de los estudios y diseños e implementación

PERSONAL	FUNCIONES GENERALES	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	
			GENERAL	ESPECIFICA
Gerente de proyecto	Garantizar de mantera transversal el cumplimiento con calidad de las fases de estudios y diseños e implementación, con manejo Técnico, Administrativa hasta la terminación, recibo a satisfacción del proyecto y los servicios correspondientes al contrato asistiendo a las diferentes reuniones que programe el municipio de Algeciras	Profesional en ingeniería o áreas administrativas.	Experiencia de CINCO (5) años contados a partir de la fecha de graduación y obtención del titulo profesional y/o tarjeta profesional según aplique.	Experiencia específica mínima de tres (3) contratos como Director y/o Gerente de Interventoría y/o Gerente de Proyecto y/o supervisor en proyectos de Elaboración de estudios y diseños o implementación de proyectos de sistemas CCTV exterior o de seguridad ciudadana, y/o servicios o sistemas IT, y/o montaje y puesta en marcha de data center, y/o call center y/o proyectos en el sector informático y/o contratos que incluyan tecnología y/o similares en el sector tecnológico.
Coordinador técnico y diseño	Profesional encargado en la valoración técnica y la presentación de la solución tecnología, integracion, vistalización y de todas actividades que involucren software y hardware de la solución a implementar, asociadas a los centros de monitoreo centros de distribucion, configuración e instalación de los equipos activos y pasivos del sistema CCTV	Profesional del área de Ingeniería Civil, Arquitectura, Electrónica, y/o Eléctrica, y/o Telecomunicaciones, y/o sistemas.	Experiencia de cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Experiencia específica mínima de tres (3) contratos como Coordinador de Interventoría y/o Gerente de Proyecto y/o supervisor en proyectos de Elaboración de estudios y diseños o implementación de proyectos de sistemas CCTV exterior o de seguridad ciudadana, y/o servicios o sistemas IT, y/o montaje y puesta en marcha de data center, y/o call center y/o proyectos en el sector informático y/o contratos que incluyan tecnología y/o similares en el sector tecnológico
Consultor Tecnológico	Responsable del diseño y valoración del estado actual de la solucion, con funciones y roles de consultor tecnológico de la solución integral de CCTV y experto de los	Profesional del área de Ingeniería Electrónica, y/o Eléctrica, y/o Telecomunicaciones y/o sistemas	Experiencia de tres (3) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula	Experiencia especifica mínima de un (1) contrato como Consultor de Interventoría y/o Gerente de Proyecto y/o supervisor en proyectos de Elaboración de estudios y diseños o implementación de proyectos de sistemas CCTV

	diferentes subsistemas que componen el proyecto principalmente en integración de tecnología y visualización de cámaras de seguridad.		profesional.	exterior o de seguridad ciudadana y/o servicios o sistemas IT, y/o montaje y puesta en marcha de data center, y/o call center y/o proyectos en el sector informático y/o contratos que incluyan tecnología y/o similares en el sector tecnológico.
Ingeniero civil o arquitecto	Profesional encargado de la solución de la obra civil en calle, centros de monitoreo, visualización y nodos	Profesional en ingeniería civil o arquitectura	Experiencia de cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia especifica mínima de cuatro (4) contratos como Coordinador y/o Residente y/o Supervisor y/o Interventor de obras civiles
Técnico De Apoyo Eléctrico	Apoyo en la búsqueda de la consolidación de todos los componentes eléctricos de la solución en los centros de monitoreo, subestación, centros de distribución, en calle y la configuración y puesta en marcha de los equipos	Tecnólogo y/o Técnico Eléctrico o Electricista	Experiencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula	Experiencia especifica de dos (2) contratos como ayudante en el diseño y/o instalación, y/o interventor y/o constructor de diferentes sistemas electricos como subestaciones, y/o planta y/o Ups, en empresas prestadoras de servicio público y/o centros de información en proyectos de Telecomunicaciones y/o Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV y/o datacenter
Técnico De Apoyo En Calle	Apoyo en la búsqueda de la solución a ser implementada en calle y centro de monitoreo.	Tecnólogo y/o Técnico en telecomunicaciones, Electricista o carreras afines	Experiencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula	Experiencia especifica de dos (2) contratos en trabajo de campo en realización de site survey o levantamiento de información.
Técnico De Apoyo De F.O	Apoyo en la búsqueda de la solución a ser implementada en calle y centro de monitoreo.	Tecnólogo y/o Técnico en telecomunicaciones, Electricista o carreras afines	Experiencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula	Experiencia especifica de dos (2) contratos en trabajo de campo de tendido de fibra óptica.
Técnico en sistemas de aire acondicionado	Apoyo en la solución del componente aire acondicionado de la solución considerando todas las actividades en los centros de monitoreo, centros de distribución y cuarto de equipos donde se requieran.	Técnico en refrigeración y aires acondicionados, y/o técnico y/o tecnólogo y/o profesional en mantenimiento y/o sistema de refrigeración y/o climatización.	Experiencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición del título.	Experiencia de dos (2) contratos como encargado y/o diseñador y/o implementador y/o instalador de diferentes sistemas de aire acondicionado y ventilación para edificaciones y/o cetros de información.
Técnico De Apoyo De Diseño	Apoyo en los diseños de obra civil que hacen parte de los entregables de la fase de estudios y diseños.	Tecnólogo y/o Técnico en delineación, dibujo técnico o carreras a fines	Experiencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula	Experiencia especifica de dos (2) contratos en elaboración de planos en AutoCAD y/o programas afines del diseño

Profesional De Seguridad Industrial Y Medio Ambiental	Profesional encargado del seguimiento, verificación y control de los lineamientos en seguridad industrial, ambiental y ocupacional para que sean aplicados en cada sitio de ejecución de los proyectos Exigir el cumplimiento a la normatividad vigente en salud ocupacional y medio ambiental Resolver las inquietudes sobre salud ocupacional y control de impacto ambiental que surjan en el desarrollo de las actividades de campo	Profesional en el área de Salud ocupacional y/o Seguridad Industrial y/o Gestión Ambiental y/o Medio Ambiente con licencia SISO, o profesional Universitario con posgrado en un área de la salud ocupacional, con título obtenido en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de educación Nacional	Experiencia General de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Experiencia Especifica de diez y ocho (18) meses en actividades de Salud ocupacional, Seguridad Industrial, Medio Ambiente o experiencia en supervisión de proyectos o contratos que incluyan actividades relacionadas con trabajos en altura, en espacios confinados, de riesgo eléctrico, izar cargas, trasiego de residuos (o escombros), trabajos en calle o vía pública.
Ingeniero eléctrico o electricista	Profesional en ingeniería, encargado de la validacion, consolidación de todos los componentes eléctricos de la solución en los centros de monitoreo subestacion, centros de distribución, en calle y la configuración y puesta en marcha de los equipos	Ingeniero eléctrico y/o electricista y/o electromecánico	Experiencia profesional de seis (6) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Experiencia de cuatro (4) años como, diseñador y/o instalador, y/o interventor y/o constructor de diferentes sistemas eléctricos como subestaciones, y/o planta y/o Ups, en empresas prestadoras de servicios públicos y/o centros de información en proyectos de Telecomunicaciones y/o Circuitos Cerrados de Televisión – CCTV y/o datacenter.
Jurídico	Profesional encargado del control legal durante la ejecución del contrato	Profesional en Derecho (Abogado)	Experiencia profesional de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia especifica de veinticuatro (24) meses como asesor jurídico y/o coordinador jurídico y/o director jurídico y/o interventor jurídico en contratos o proyectos de Tecnología.
Administrativo	Profesional encargado del seguimiento y control del componente administrativo, durante la ejecución del contrato	Profesional del área de administración de empresas o ingeniería Industrial	Experiencia profesional de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Experiencia especifica de veinticuatro (24) meses como Director y/o Coordinador y/o Asesor y/o Administrador y/o interventor de proyectos de tecnología.
Financiero y/o Contable	Profesional encargado del seguimiento y control del componente financiero y contable,	Profesional del área de contaduría pública o economía, o administración de	Experiencia profesional de cuarenta y ocho (48) meses	Experiencia especifica de veinticuatro (24) meses como Director y/o Coordinador y/o Asesor y/o interventor,

	durante la ejecución del contrato	empresas	de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Financiero y/o Contable

En constancia se firma en Neiva, (29) DE (06) DE (2022)

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario (E)

PAOLA ANDREA QUINTERO BLANCO
Contratista

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		